

## **PSICOLOGÍA JURÍDICA**

**(3 CRÉDITOS)**

**CÓDIGO CURSO:** PJU001

**PROFESOR:** ORLANDO GALLEGO BEDOYA

**CONTACTO:** [gallegobedoyao@gmail.com](mailto:gallegobedoyao@gmail.com)

### **PRESENTACIÓN**

De manera sencilla se puede decir que la Psicología Jurídica es la rama de la psicología donde se entrelazan la Psicología y las Ciencias Jurídicas, permitiéndole tanto al psicólogo como al práctico y al estudioso del Derecho un espacio interdisciplinario, donde ambos utilizan y combinan conocimientos e instrumentos que les son propios (Lugo y Rivas, 2002). Específicamente, esta disciplina de la psicología se desempeña dentro de los escenarios legales o jurídicos del Estado; entendiéndose así la aplicación de la psicología de la rama del Derecho, en el Derecho y para el Derecho (Muñoz Sabaté, 1980). Para una mejor explicación, se debe entender como la rama de la psicología que le ofrece a la sociedad una mirada interdisciplinaria a los conflictos que entre el ser humano y la ley surgen. Así pues, No hay duda de que la primera pregunta que se formula el jurista es la de si el estado actual de la psicología justifica o no la tentativa de aplicar en forma científica sus conocimientos al campo del derecho, en busca de una mayor perfección de su actuación en cada caso particular.

No obstante, la psicología actual es una ciencia que ofrece, cuando menos, las mismas garantías, la seriedad y eficiencia que el resto de las disciplinas biológicas. Quien lo dude puede convencerse de la verdad de nuestra afirmación con solo considerar los resultados que ha proporcionado su aplicación a otros ramos del saber, sin contar el que aquí nos ocupa: la medicina, la sociología, el comercio, la industria, la pedagogía, el arte, la política y la religión son hoy día, en buena parte, tributarias de la psicología aplicada, y no es ésta, la ocasión de demostrar cuántos beneficios han obtenido con ello. La psicología moderna pretende estudiar *los resultados* de la actividad psíquica, y para ello se basa, al igual que toda otra ciencia natural, en la observación y en la experimentación, utilizando para la elaboración de sus datos los dos métodos lógicos fundamentales: el análisis y la síntesis, y contrastando, a cada paso, el valor de sus afirmaciones mediante la ayuda del cálculo matemático, especialmente bajo la ayuda del cálculo de correlación.

Diversos investigadores han descubierto técnicas distintas que les han permitido llegar a diversas concepciones para la descripción *comprehensiva* de los hechos y leyes de la vida mental; consiguientemente, el estado actual se caracteriza por la simultánea existencia de distintas *escuelas* psicológicas, cada una de las cuales, en su esfera, es digna de atención y respeto, en tanto no trate de salirse de su marco de empirismo para invadir el terreno de la metafísica o de la filosofía.

Esta materia pretende transmitir al estudiante el hecho de que la psicología jurídica es aquella que se aplica al mejor ejercicio del derecho. Por desgracia, el estado actual de la ciencia psicológica no permite utilizar sus conocimientos en todos los aspectos del derecho, de tal manera que nos centraremos en el abordaje de las áreas fundamentales relacionadas con los problemas legales, los cuales son, en seriación cronológica: 1º. La psicología del *testimonio*; 2º. La obtención de la *evidencia* delictiva (confesión con pruebas); 3º. La *comprensión del delito*, es decir, el descubrimiento de la *motivación psicológica* del mismo; 4º. El *informe forense* acerca del mismo; 5º. La *reforma moral* del delincuente, en *previsión* de posibles delitos ulteriores. A estos puede añadirse un sexto capítulo, de *higiene mental*, que plantea el problema profiláctico en su más amplio sentido, es decir, cómo *evitar* que el individuo llegue a estar en conflicto con las leyes sociales. Este es sin duda de gran importancia, y prueba de ello es la creciente atención que en los Estados Unidos, Alemania, Austria e Inglaterra le conceden los juristas a este tópico.

## OBJETIVOS

### General

Se pretende brindar al estudiante un plan derivado de los problemas en general que se le plantean en la práctica, tanto al jurista como al psicólogo, cuidando de la necesidad no menos importante, de dar al jurista una visión científica y moderna del hombre, considerado como ser biopsicosocial, y en segundo término, en aras de la brevedad y claridad expositiva, conviene fundir problemas y métodos, siguiendo el actual criterio pedagógico, en estructuras expositivas que constituyen verdaderos *centros de interés* tanto para el abogado como para el psicólogo, dedicados al ejercicio de esta disciplina.

### Específicos

- Comprender la importancia de la psicología en el abordaje de los problemas médico-psicológicos y legales que se presentan al interior del aparato jurídico de los distintos países.
- Fomentar en los estudiantes interesados en la materia la capacidad de discernimiento para intervenir en los procesos jurídicos y legales donde el rol de la psicología, como disciplina científica, es de primera importancia para aclarar aspectos relativos a comportamientos y conductas que afectan la convivencia social de los distintos grupos sociales.
- Introducir a los estudiantes en los conceptos psicológicos relacionados con la conducta delictiva, de las motivaciones delictógenas, de los tipos y estilos delictivos, el estudio psicológico de la llamada prueba testimonial, la evidencia delictiva, el lenguaje corporal como instrumento de evaluación clínica y, finalmente, en las técnicas aconsejables para el estudio de las actitudes pos-delincuenciales. Todo lo anterior con el fin de que, al terminar el curso, cuenten con una visión general de las posibilidades que ofrece la psicología

jurídica en el quehacer del psicólogo y el jurista, quienes se desenvuelven en este interesante espectro del comportamiento humano.

## **METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN**

Este curso electivo se impartirá durante 14 horas con una intensidad de una (1) hora semanal hasta el 12 de junio del presente año académico.

Con miras a la mejor asimilación de los conceptos teóricos, se ofrecerá a los estudiantes diversos recursos como filmes o películas relacionadas con casos donde se recrean y/o documentan problemáticas relacionadas con la materia, para luego ser analizadas de manera práctica a la luz de la teoría, facilitando así la comprensión de los temas propios del contenido por capítulos metodológicos. Igualmente se fomentará la capacidad expositiva de los estudiantes con base en los temas de la materia, previa consulta en datos bibliográficos aportados por el docente al grupo. Finalmente, se hará uso de casos de la vida práctica que permita a los estudiantes identificar los distintos conceptos fundamentales del ejercicio de la psicología jurídica.

De esta manera se realizará la evaluación de los estudiantes con base en la apreciación de la capacidad argumentativa, analítica y de discernimiento en el tratamiento de los diversos casos que se presentan en la práctica real.

### **Tutorías**

Las dudas respectivas en cuanto a conceptos y formas de intervención, así como el manejo de casos por parte de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, serán abordados en los foros disponibles en el Aula Virtual o vía correo electrónico con el docente.

Se programarán **tutorías** para cada lección, que serán adaptadas según las necesidades y dudas del grupo de acuerdo a la programación semanal. De igual forma se atenderán las mismas vía correo electrónico.

### **Trabajos Individuales**

Serán evaluados de acuerdo al aporte individual del análisis a cada uno de los casos y la aplicación de los conceptos adquiridos en las lecciones. No se aceptará bajo ningún parámetro trabajos ya publicados en internet por otros autores o de otros compañeros.

### **Sistema de evaluación**

El sistema de evaluación, la realización de diferentes tipos de actividades y el criterio de valoración establecido se detallan a continuación:

Trabajos Individuales	50%
-----------------------	-----

Evaluaciones	20%
Examen Final en línea	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Tabla de Calificaciones

95-100	A	4.0
90-94	A-	3.7
87-89	B+	3.3
84-86	B	3.0
80-83	B-	2.7
77-79	C+	2.3
74-76	C	2.0
70-73	C-	1.7
67-69	D+	1.5
64-66	D	1.3
60-63	D-	1.0
59 or <	F	0

## CONTENIDO

LECCIÓN	TEMA	ACTIVIDADES
ENCUENTRO 1	<p><b>PRESENTACIÓN Y METODOLOGÍA DEL CURSO</b></p>	<p>Se realizará un primer encuentro con los estudiantes del curso para hacer la presentación e introducción al curso de psicología jurídica explicando los temas a tratar en cada lección, así como la metodología que se va a emplear para impartir las clases. Se realizará una presentación también de los estudiantes con el objeto de conocer sus profesiones, expectativas frente al curso y propuestas.</p>
LECCIÓN 1 SEMANA 1	<p><b>1. LA PSICOLOGÍA APLICADA AL DERECHO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 El conductismo.</li> <li>1.2 El psicoanálisis.</li> <li>1.3 La personalogía</li> <li>1.4 Psicología de la forma</li> <li>1.5. Psicología genéticoevolutiva.</li> <li>1.6 Psicología neurorreflexológica</li> <li>1.7 Psicología tipológica o caracterológica.</li> <li>1.8 Psicología anormal</li> <li>1.9 Psicología social</li> </ul> <p><b>2. DEFINICIÓN, LIMITES, MEDIOS Y MÉTODOS DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA</b></p>	

<p><b>LECCIÓN 2</b></p> <p><b>SEMANA</b></p>	<p><b>3. PSICOLOGÍA DE LAS ACTITUDES MORALES</b></p> <p>3.1 Las tesis nativista y social de la moral</p> <p>3.2. Las tesis unitaria y dualista de los orígenes de la moral</p> <p>3.3 Las tesis general y especial de la conducta humana</p> <p>3.4 Resultados personales obtenidos en nuestros experimentos</p> <p>3.5 Integración nuestros resultados personales en una concepción general de las actitudes morales</p> <p>3.6 Tipología práctica de las actitudes morales</p> <p>3.7 Discusión de la denominada “locura moral”</p> <p>3.8 La denominada locura moral</p> <p>3.9 Clasificación de las delincuentes morales.</p>	<p><b>ACTIVIDAD EXTRA CLASE:</b></p> <p>Ver la película: Las dos caras de la verdad.</p> <p><a href="https://www.pelisplus2.io/pelicula/las-dos-caras-de-la-verdad/">https://www.pelisplus2.io/pelicula/las-dos-caras-de-la-verdad/</a></p>
<p><b>LECCIÓN 3</b></p> <p><b>SEMANA 3</b></p>	<p><b>4. GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE DERECHO, DEBER, LEY Y JUSTICIA</b></p> <p>4.1 Psicogénesis de los conceptos de derecho y deber</p> <p>4.2. La “introyección compulsiva” fase esencial en la psicogénesis de las nociones de derecho y deber</p> <p>4.3 Los conceptos de ley y de justicia</p> <p><b>5. PSICOLOGÍA DEL DELITO</b></p> <p>5.1 Concepto psicológico del acto delictivo</p> <p>5.2 Fases intrapsíquicas de la acción delictiva</p>	<p><b>ENTREGA #1</b></p> <p>Realizar un análisis de la película Las dos caras de la verdad, sugerida en la lección anterior.</p> <p>A la luz del argumento de la película:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿En qué categoría ubicaría el proceder del acusado, de acuerdo con la psicología de las actitudes morales?</li> <li>2. Identifique el tipo de trastorno psicológico que presenta, aparentemente, el acusado.</li> <li>3. ¿Qué opinión le merece el proceder del abogado defensor?</li> <li>4. En caso de tener otra perspectiva, ¿cómo cataloga el comportamiento del acusado en</li> </ol>

<p><b>LECCIÓN 4</b></p>	<p>5.3 Las “fronteras” – psicológica y judicial – del delito</p> <p>5.4 Delitos no calificados</p> <p><b>6. MOTIVACIONES Y TIPOS DELICTIVOS</b></p> <p>6.1 Los motivos delictivos</p> <p>6.2 Motivaciones delictivas “exógenas”</p> <p>6.3 Discusión del denominado “delito por sugestión” o “delito inducido”</p> <p>6.4 Motivaciones delictivas “endógenas”</p> <p>6.5 Algunos tipos “mixtos” poco conocidos, de motivaciones delictivas.</p>	<p>relación a su comportamiento frente al sistema judicial?</p>
<p><b>LECCIÓN 4 SEMANA</b></p>	<p><b>7. PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO</b></p> <p>7.1 Factores capaces de influenciar el modo de percepción de un acontecimiento determinado.</p> <p>7.2 Influencia de la tendencia afectiva presente (constelación) en el proceso de la percepción</p> <p>7.3 Influencia del Hábito en la percepción</p> <p>7.4 Influencias que determinan un cambio en el proceso evocador de las percepciones</p> <p>7.5 Importancia de la represión en la evocación de los recuerdos ligados a una</p>	<p><b>ACTIVIDAD:</b> Ver la película: Extremely Wicked, Shockingly Evil and Vile, 2019.</p> <p><b>ENTREGA #3</b> A partir del documental (link abajo) sobre la película, realizar una reflexión a partir del reportaje que se realiza allí a una de las mujeres que sobrevivió en la historia del asesino serial, protagonista de la historia. (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=udPc06K0a2s">https://www.youtube.com/watch?v=udPc06K0a2s</a>)</p>

<p><b>LECCIÓN 5</b> <b>SEMANA</b></p>	<p>tendencia afectiva desagradable o inmoral</p> <p>7.6 Factores que influncian el acto de la expresión del testimonio</p> <p>7.7 Diferencias esenciales entre el testimonio por relato espontáneo y el obtenido por interrogatorio</p> <p>7.8 Análisis de las clases más importantes de preguntas empleadas en los interrogatorios judiciales</p> <p>7.9 Medios para obtener la máxima sinceridad posible en las respuestas</p> <p>8. Causas más comunes de inexactitud del testimonio</p> <p>8.1 Influencia del tipo de personalidad en la clase del testimonio</p> <p>8.2 Técnica del reconocimiento previo de los testigos</p> <p>8.3 Examen psicoexperimental de la capacidad del testimonio</p> <p><b>9. LA OBTENCIÓN DE LA EVIDENCIA DELICTIVA</b></p> <p>9.1 Confesión con pruebas</p> <p>9.2 Técnicas utilizables para el control de la sinceridad de los declarantes</p> <p>9.3 El lenguaje corporal y su utilidad en la valoración de las personas.</p>	
---	--	--

<p><b>LECCIÓN 6 SEMANA</b></p>	<p><b>10. NORMAS GENERALES DE LA TERAPEUTICA DELINCUENCIAL</b></p> <p>10.1 Profilaxis delictiva</p> <p>10.2 Descubrimiento de presuntos delincuentes</p> <p><b>11. AYUDA PSICOTÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DIVERSOS GRADOS DE “CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD” JURÍDICA</b></p> <p>11.1 Concepto de debilidad mental</p> <p>11.2 Pruebas mentales que pueden presentarse para el reconocimiento de la debilidad mental</p> <p>11.3 Valoración jurídica de la debilidad mental</p> <p>11.4 Valoración de la capacidad testamentaria</p>	
<p><b>LECCIÓN 7</b></p>	<p><b>12. ESTUDIO Y VALORACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONALIDADES PSICOPATICAS</b></p> <p>12.1 Personalidad mitómana, confabuladora o pseudológica.</p> <p>12.2 Tipo de personalidad histérica o pitiática.</p> <p>12.3 Tipo de personalidad explosiva o epileptoide.</p> <p>12.4 Personalidad de tipo paranoide.</p> <p>12.5 Tipo de personalidad compulsiva.</p>	<p>ACTIVIDAD: Ver la película: Hannibal, el silencio de los inocentes, o The Silence of the Lambs, 1991, basada en libro de Thomas Harris, de 1981, como secuela del Dragón Rojo, de 1981. Se encuentra en [Netflix]</p> <p>ENTREGA #2 Realizar un análisis de la película sugerida en la lección anterior (para discutir en grupo en la próxima clase).</p>



<p><b>ENCUENTRO 2</b></p>	<p>12.6 Tipo de personalidad hermética o esquizoide.</p> <p>12.7 Tipo de personalidad cicloide o bipolar.</p> <p>12.8 Tipo de personalidad amoral perversa.</p> <p>12.9 Personalidad asténica.</p> <p>13 Personalidad inestable.</p> <p><b>13 RECIENTES ESTUDIOS SOBRE CONSTITUCIÓN CORPORAL Y ESTILO DELICTIVO</b></p> <p>13.1 De Lombroso a Sheldon</p> <p>13.2 La investigación del somatotipo como medio de comprensión de las cargas y estilos delictógenos</p> <p><b>CONCLUSIÓN Y CIERRE</b></p>	
---------------------------	--	--

## BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA PARA EL CURSO

- Koffka (1924). *Las bases de la evolución psíquica*, Madrid, Bibl. Rev. de Occidente.
- L. Jiménez de Assúa (1943). *El Psicoanálisis Criminal*, 2ª edición, Ed. Losada.
- J. P. Portacarrero (1935). *Psicología Judicial*, Río de Janeiro, Ed. Guanabara.
- Reik (1943) (Der Umbewusste Mörder): *El Criminal Desconocido*, Bibl. Psicoanalítica Argentina.
- H. Cantrill (1941). *The Psychology of Social Movements*, New York, J. Willey.
- K. Lewin (1947). *Frontiers in Group Dynamics. Human Relations*, Vol 1, No. 1.
- Ruiz Funes ((1930). *Endocrinología y Criminalidad*, Morata.
- D. Abrahamsen (1946). *Delito y Psique*, Fondo de cultura económica de México.
- C. G. Jung (1940). *La Integración de la Personalidad*, New York, Farrar Rinehart.
- Mira E. (1941). *Manual de Psicoterapia*, Buenos Aires, Ed. Aniceto-López.
- H. Pieron (1952). *La Psicología Diferencial*, Buenos Aires, Ed. Kapelusz.
- Mira E. (1939). *Psicopedagogía de la Sociabilidad*, Washington, Publicaciones de la Unión Panamericana No. 68.
- Mira E. (1947). *Cuatro gigantes del alma*, Buenos Aires, Ed. El Ateneo.
- Mira E. (1939). *La prueba del zig-zag en neuropsiquiatría*, Rev. de neuropsiquiatría de Lima, No. 4.
- Mira E. (1947). *La misión de los trabajadores sociales en la prevención delincencial*, Río de Janeiro, Boletín de la Asociacao de Assistentes Sociais.
- Gaupp E. (1934). *El concepto de Psicopatía*, Ned. Tijds. Gen.
- Bustamante, José A. (1949). *El P.M.K. en psiquiatría*. Habana.
- Pollitz, Paul, *Psicología del delincuente*, Barcelona, Ed. Labor.
- Ferenczi y Alexander (1929). *Psicoanálisis y Criminología*, Barcelona, Rev. Med.
- Pizarro Crespo (1939). *Psicología y profilaxis de los delitos*, Semana Médica 32/1939.
- Staub y Alexander, *El criminal y sus jueces*, Trad. Castellana, Bibl. Cult. Científica.